

FORMATO N° 04					
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	023-2022-OAF/INDECOPI		
		Fecha	12/12/2022		
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:				
	2.1 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-
		Adjudicación Simplificada	X		
	2.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	Bienes	-		
		Servicios en general	X		
		Consultoría en general	-		
		Consultoría de obra	-		
		Ejecución de obra	-		
	2.3 DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO DE CINTAS TIPO LTO			
2.4 VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL	-				
2.5 NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	4				
3	DEPENDENCIA USUARIA	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDUM N° 0027-2022-OTI/INDECOPI		
		Fecha	17/01/2022		
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	039-2022-OAF/INDECOPI		
		Fecha	7/12/2022		
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (nombres y apellidos completos)				
	Presidente	CARMEN GIOVANNA ROSSI CHACON	Dependencia:	UAB	
	Primer Miembro	FRELING RILDO RAMIREZ BAUTISTA	Dependencia:	OTI	
	Segundo Miembro	JUAN JOSE CARRION BARRIOS	Dependencia:	OTI	
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	Suplente del Presidente	LUIS CARLOS ERAZO MOLINA	Dependencia:	UAB	
	Suplente del Primer Miembro	ANGELO CHRIS ITURRINO BERROCAL	Dependencia:	OTI	
	Suplente del Segundo Miembro	CARLA YSOLINA YUPANQUI RODRIGUEZ	Dependencia:	OTI	
8	BASE LEGAL				
	<u>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario". <u>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."				
9	OBSERVACIONES				
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA				
11	Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.				
11	_____ Jefe(a) de la Oficina de Administración y Finanzas				
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				